

## **El crédito académico de posgrado, ¿moda o necesidad?**

### **Postgraduate Academic Credit, fad or necessity?**

Guillermo Jesús Bernaza Rodríguez<sup>1</sup>, Carolina Douglas de la Peña Alberto<sup>2</sup>  
Alejandro Fontaine Reyes<sup>3</sup>

<sup>1-3</sup> Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba

Correo electrónico:bernaza2019@gmail.com

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-1227-0636>

Correo electrónico:cdouglasp1957@gmail.com

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-8850-7134>

Correo electrónico:albertofontaine92@gmail.com

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0002-7271-6764>

Recibido:29 de octubre de 2024

Aceptado: 9 de diciembre de 2024

### **Resumen**

El Sistema de Créditos Académicos de Cuba (SCAC) se posiciona como un mecanismo esencial para la educación de posgrado contemporánea, al facilitar la formación continua de profesionales en el país. No obstante, su conocimiento y aplicación evidencian deficiencias que limitan su potencial. Este artículo analiza aspectos clave que validan dicho sistema, ilustrando su implementación con ejemplos concretos. El objetivo principal este artículo es ampliar y profundizar, desde la experiencia en el ámbito de posgrado, cuestiones relevantes sobre la aplicación del SCAC. Para ello, se estructura en tres ejes: primero, se explora su fundamentación teórica y práctica; segundo, se ejemplifica su uso en contextos formativos; y tercero, se discuten desafíos recurrentes en su ejecución. En cuanto a la distribución de créditos, se detalla el proceso desde unidades curriculares básicas hasta especializaciones de posgrado, destacando su flexibilidad para adaptarse a diversos perfiles profesionales. Se enfatiza la importancia de articular coherentemente los créditos con los objetivos formativos, garantizando una trayectoria académica integrada. Finalmente, se subraya la necesidad de un estudio riguroso de los reglamentos vigentes de posgrado, ya que su dominio es indispensable para una gestión eficaz basada en el SCAC.

Esta comprensión normativa no solo optimiza los procesos administrativos, sino que también fortalece la calidad educativa en este nivel. En síntesis, el artículo aporta una mirada crítica y propositiva sobre el SCAC, destacando su relevancia como modelo de organización académica y proponiendo vías para superar las brechas identificadas en su implementación.

**Palabras clave:** crédito, posgrado, sistema, cálculo de crédito, gestión

### **Abstract**

The Cuban Academic Credit System (CACS) stands as an essential mechanism for contemporary postgraduate education, facilitating continuous professional development in the country. However, gaps in its understanding and application hinder its full potential. This article analyzes key aspects that validate the system, illustrating its implementation through concrete examples. The primary objective of this work is to expand and deepen, based on postgraduate experience, relevant issues regarding the application of the CACS. To this end, the article is structured around three axes: first, exploring its theoretical and practical foundations; second, exemplifying its use in educational contexts; and third, discussing recurring challenges in its implementation. Regarding credit distribution, the process is detailed from basic curricular units to postgraduate specializations, highlighting its flexibility to adapt to diverse professional profiles. The importance of coherently aligning credits with educational objectives is emphasized, ensuring an integrated academic trajectory. Finally, the article underscores the necessity of rigorous study of current postgraduate regulations, as their mastery is crucial for effective CACS-based management. This regulatory understanding not only optimizes administrative processes but also enhances educational quality at this level. In summary, the article provides a critical and proactive perspective on the CACS, highlighting its relevance as an academic organizational model and proposing pathways to overcome identified implementation gaps.

**Keywords:** credit, graduate, system, credit calculation, management

### ***Licencia Creative Commons***



### Introducción

El sistema de créditos académicos tiene sus raíces en la Universidad de Harvard a finales del siglo XIX. En 1869, Harvard introdujo un sistema electivo que permitía a los estudiantes elegir sus cursos, asignando créditos por hora de clase o trabajo autónomo durante un período de quince semana, citado por [1]. Este cambio marcó un paso hacia la flexibilidad curricular y la autonomía estudiantil. Sin embargo, se percibe un desconocimiento sobre sus ventajas académicas, jurídicas, económicas y sociales. Diversos autores han investigado esta temática internacionalmente, analizando las particularidades de su aplicación en cada contexto educativo, desde la Educación Superior [2-10].

En Cuba, un estudio realizado, con una muestra aleatoria de 25 profesores, 20 investigadores y 15 directivos de varias instituciones de educación superior de La Habana arrojó como resultado un desconocimiento marcado de lo que significa el crédito académico (75% del total encuestado no pudo precisar su significado), qué implicaciones tiene para el logro de la titulación (65% no contestó con precisión), su significado para la homologación (72% no respondió correctamente), su cálculo para el diseño de las distintas formas organizativas del posgrado (54% presentaron dificultades para el cálculo), la información valorativa que se obtiene y qué implicaciones tiene para el reconocimiento del esfuerzo y la dedicación de los estudiantes al estudio del programa (65% no identificaron sus ventajas). Hay incluso quien lo ve como un número más, que es necesario obtener para aprobar un programa de posgrado y prioriza el número de horas frente a los estudiantes y la calificación cuantitativa o cualitativa.

Podría pensarse que constituye una moda hablar de créditos en la educación de posgrado porque el mundo académico universitario ha asumido el crédito como una categoría relevante en el reconocimiento de la titulación, su homologación y para la movilidad de estudiantes y profesores entre universidades nacionales y de otras latitudes, sin embargo, no es así.

El objetivo principal del trabajo es ampliar y profundizar, desde la experiencia en el ámbito de posgrado, cuestiones relevantes sobre la aplicación del SCAC. Para ello, se estructura en tres ejes: primero, se explora su fundamentación teórica y práctica; segundo, se ejemplifica su uso en contextos formativos; y tercero, se discuten desafíos recurrentes en su ejecución.

- Este trabajo da continuidad a un artículo publicado en la Revista Educación Médica Superior titulado "Crédito académico, casos Unión Europea y República de Cuba: significación, implicaciones y reconocimiento" [11].

Si se analiza la historia de la educación de posgrado cubana, es indudable que el crédito ha ido ganando espacio en sus reglamentos legislativos atemperado a como se mueve el mundo contemporáneo, en particular los países de la Unión Europea, quienes tiene una orientación más flexible y factible de adaptarse a la dinámica de las universidades de esa región del mundo.

- Según el Reglamento de Educación de Posgrado de la República de Cuba, Resolución 140 de 2019 del Ministerio de Educación Superior (MES) [12].

aparece que el sistema de crédito académico (SCA) tiene las siguientes características:

- de forma acumulativa
- facilita la flexibilidad organizativa y la transferencia

En su artículo 13 se plantea que el crédito académico es una unidad de expresión cuantitativa y cualitativa que valora los resultados alcanzados, acorde con el tiempo, el volumen y la profundidad del trabajo que realiza el estudiante para lograr los objetivos previstos en los programas.

A continuación, en el artículo 14.1. se explica que un crédito académico equivale a treinta (30) horas totales de trabajo del estudiante; estas horas incluyen la actividad lectiva, así como las que el estudiante emplea en las actividades independientes: prácticas, actividad profesional, publicaciones científicas, preparación para evaluaciones sistemáticas y finales, redacción de textos, investigaciones u otras necesarias, con el fin de alcanzar las metas propuestas; la expresión del crédito es en número entero. Y, se especifica que en posgrado el tiempo dedicado al trabajo independiente del estudiante debe ser mayor que el tiempo de docencia o actividad lectiva del profesor o tutor.

En el artículo 15.1 se clasifican el SCA de acuerdo con los objetivos y la estrategia de formación en:

- a) Obligatorios: se exigen a todos los estudiantes sin distinción, para dar cumplimiento al currículo y los objetivos del programa;
- b) opcionales: son seleccionados por los estudiantes dentro del propio programa, para lo cual cuenta con la propuesta de actividades curriculares pertinentes a los objetivos declarados; y
- c) libres: se obtienen a través de cursos, entrenamientos u otras formas organizativas del posgrado fuera del programa en el que está matriculado el estudiante. Tanto los créditos opcionales como los libres se obtienen bajo la orientación o aprobación del comité académico.

En el artículo 16 de ese reglamento, se especifica que el comité académico o el profesor a cargo del programa de posgrado a partir de su naturaleza, del área del conocimiento a la cual responde y de los objetivos a cumplir, determina:

a) La correlación entre actividad lectiva y actividad independiente del estudiante para calcular el crédito académico; b) el período de vigencia de los créditos, previamente establecido en el programa que dirige, siempre que no rebasen los cinco (5) años después de haber sido otorgados; y c) el reconocimiento de los créditos obtenidos en otros programas.

En el artículo 17 se deja de forma explícita que corresponde a las instituciones de educación superior y a los centros autorizados para desarrollar programas de posgrado, establecer los marcos organizativos, incluido un sistema de gestión de calidad, que facilite el intercambio y reconocimiento de créditos entre programas de todo el sistema de la educación de posgrado.

EL SCA se aplica a las distintas formas organizativas de la educación de posgrado, y para ello se requiere identificar los procesos más relevantes de cada forma:

- El curso está dirigido a complementar, profundizar o actualizar la formación profesional alcanzada a través del proceso de enseñanza-aprendizaje organizado con contenidos que abarcan resultados de investigación relevante o aspectos importantes que contribuyen al mejoramiento o reorientación del desempeño; tiene la extensión mínima de un (1) crédito [12].
- El entrenamiento está dirigido a actualizar, perfeccionar, sistematizar y consolidar habilidades y conocimientos prácticos con elevado nivel de independencia para el desempeño profesional o su reorientación, así como el uso de nuevos procedimientos y tecnologías. Se realiza en escenarios propicios para la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación artística, el desempeño especializado u otros relacionados con la actividad profesional, bajo la orientación y monitoreo del tutor; tiene una extensión mínima de (1) un crédito [12].
- El diplomado está dirigido a especializar, actualizar, profundizar y ampliar la formación profesional alcanzada o para contribuir a lograr determinados desempeños profesionales específicos o la reorientación de los ya alcanzados. Está compuesto por un sistema de cursos, entrenamientos y otras formas de superación profesional articuladas entre sí; la extensión mínima de cada diplomado es de quince (15) créditos [12].

En el artículo 34 del reglamento se plantea que la extensión mínima de los programas de maestría y de especialidad de posgrado es de sesenta (60) créditos; la cantidad de

créditos y su distribución depende de los objetivos a alcanzar, la modalidad de ejecución, las peculiaridades del perfil y el campo del saber en que se desarrollen; los plazos de duración son fijados en los programas de estudio.

La práctica en la revisión de programas de posgrado consta errores en el cálculo e interpretación en la distribución de horas de actividad docente del estudiante con el profesor y la cantidad de horas de su actividad de estudio independiente.

Por otra parte, no aprovecha el crédito académico para reconocer el esfuerzo del estudiante para ampliar, profundizar y divulgar sus resultados de aprendizaje.

Existe una resistencia al cambio y se obvia el crédito en el lenguaje de los profesores y estudiantes, al considerarlo no necesario, se hace énfasis en escalas de calificaciones. Incluso en la homologación se descuida el valor del crédito haciendo énfasis en los contenidos lectivos del programa.

## **Desarrollo**

### **El significado del crédito académico**

Cuando un estudiante de posgrado obtiene una determinada cantidad de créditos por haber cumplido con una actividad docente, significa que ha cumplido con los objetivos de la misma, ha realizado las tareas de aprendizaje con éxito en su actividad independiente y para ello, cuenta con una determinada cantidad de horas para lograrlo, ya sea presencial, semipresencial o a distancia.

Si la actividad realizada se valora de Excelente, Bien, Aprobado, entonces el estudiante recibe la totalidad de créditos, nunca parte de ellos, porque se valora el cumplimiento del objetivo u objetivos de esa actividad. Así, el estudiante recibe una cierta cantidad de créditos y la calificación de su actividad, las cuales se registran en secretaría.

El estudiante se va moviendo con el programa de posgrado y acumulando créditos hasta alcanzar el mínimo de créditos establecidos para obtener su certificado, en el caso de la superación profesional, o su título de máster o especialista de posgrado.

De igual forma, si el estudiante es capaz de demostrar que domina más del 80% del contenido de la actividad docente, puede solicitar su reconocimiento a través de la homologación de estudios realizados o alguna evaluación que demuestre ha vencido el objetivo de la actividad docente. Solo cuando se trata de una evaluación final, en el caso del diplomado, la maestría y la especialidad no se permite.

Lo anterior, da posibilidades de movilidad de un estudiante de un programa a otro, a través de la solicitud de homologación, atendiendo a los créditos del programa, su objetivo, contenido y nivel del claustro, fundamentalmente.

### El cálculo, algunos ejemplos

Uno de los problemas que confrontan los diseñadores de programas de posgrado es cómo se calcula el crédito académico.

Podría ser interesante ver algunos ejemplos de cómo se calcula el crédito académico, es precisamente en esta cuestión, donde aparecen errores en los diseños de programas de programas, desde un curso hasta formas más complejas, como los programas académicos.

Ejemplo 1. Se calcula la cantidad de créditos de un **curso** que tiene tres conferencias de dos horas cada una, un seminario de dos horas, un taller de discusión y debate de dos horas y finalmente, una evaluación de dos horas.

- Lo primero es saber qué cantidad de horas el profesor está frente al grupo de estudiantes, de actividad lectiva. La suma sería  $3 \times 2 \text{ horas de conferencia} + 2 \text{ horas de seminario} + 2 \text{ horas de taller} + 2 \text{ evaluación} = 12 \text{ horas}$ , según la instrucción 1 de 2020 "Manual para la gestión del posgrado" [13] en su artículo 3, plantea que los programas de posgrado que se elaboran y aprueban al amparo de la Resolución No.140/19, se diseñan con treinta (30) horas totales de trabajo del estudiante por crédito académico, de las cuales se destinan, hasta doce (12) horas a actividades lectivas y el resto de las horas del total del crédito, a las actividades independientes del estudiante, en dependencia de la modalidad de estudio del programa.

Esto significa que el curso tiene 1 crédito académico, equivalente a 30 horas, de las cuales 12 se destinan a actividad lectiva y 18 a actividad independiente del estudiante, que se utilizan en la realización de tareas de aprendizaje, autoestudio, preparación para la evaluación, consultas en Internet y otras actividades, donde el estudiante de posgrado es el máximo protagonista.

Es bueno destacar que esas 18 horas de actividad independiente se traducen en resultados evaluables por el profesor, lo cual le permite a éste ganar en objetividad a la hora de otorgar el crédito y la calificación cualitativa.

La expresión "hasta 12 horas", en ocasiones se reduce a decir 12 horas solamente, y no es así, puede que el total de horas de actividad lectiva sea menor que 12, y de todas maneras corresponde a un crédito académico.

Es bueno destacar que siempre la cantidad de horas de actividad lectiva es menor que la cantidad de horas de actividad independiente en las actividades de posgrado, para que el estudiante gane la mayor independencia en su estudio, desarrolle el aprender a aprender en este nivel educacional.

Sobre todo, se quiere que desde el puesto de trabajo los profesionales universitarios se superen, limitándose al máximo las horas lectivas frente al profesor. Esto requiere un esfuerzo tanto de estudiantes como de profesores o tutores, porque es necesario aprender a aprender, seleccionar los contenidos esenciales, realizar orientaciones de aprendizaje que faciliten el aprendizaje, integrar las TIC al proceso pedagógico y valorar objetivamente, la asignación de créditos por las tareas cumplidas.

Otro ejemplo sobre el cálculo de créditos, puede ser el siguiente: se trata también de un curso que la cantidad de horas del profesor con el grupo de estudiantes es mayor que 12 horas, por ejemplo, de 16 horas. En este caso se trata de un curso de dos créditos, porque tan pronto se rebaza una cifra de 12, se cuenta un crédito más, los créditos son números enteros. De aquí que  $2 \times 30 = 60$  horas, de las cuales se consumen en actividad lectiva 16,  $60 - 16 = 44$  horas de actividad independiente del estudiante.

En el caso del entrenamiento, el cálculo del crédito es diferente, el estudiante es protagonista, aprende a hacer, en escenarios reales o simulados, bajo el monitoreo del tutor que observa y acompaña al estudiante dándole grandes dosis de libertad para que realice por si mismo la actividad de aprendizaje y desarrolle habilidades y conocimientos prácticos.

Esta forma organizativa del posgrado, a pesar que en la superación profesional es poco utilizada en relación con el curso, es sin dudas muy valiosa para el desarrollo del estudiante como profesional, porque lo hace capaz de hacer y adquirir habilidades con independencia y creatividad [12].

Al entrenamiento se lleva a la práctica lo aprendido en los cursos, pero en el propio entrenamiento puede haber actividades lectivas que orientan a los estudiantes en la actividad independiente.

Se propone el siguiente ejemplo: Un entrenamiento tiene una conferencia introductoria de 1 hora y 29 horas de actividad independiente del estudiante, de las cuales 23 es reparando un replicador de señales y 6 horas son de autoestudio con los manuales instructivos. ¿Cuál es la cantidad de horas?:  $1 + 29 = 30$  horas, significa un crédito académico.

En los entrenamientos la actividad lectiva es muy reducida, para dar paso a la actividad independiente de los estudiantes en los escenarios formativos con el tutor.

Se ha utilizado precisamente, el curso y el entrenamiento, porque a partir de ellos, es posible concebir otras formas organizativas del posgrado más complejas.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la distribución de créditos en las maestrías y especialidades de posgrado. En estos programas es necesario identificar cuáles son

## **El crédito académico de posgrado, ¿moda o necesidad?**

---

las actividades fundamentales, las cuales tiene el 50 o más por ciento del total de créditos.

Antes del Reglamento de Educación de Posgrado de 2019, las maestrías se concebían solo de investigación, pero una vez que apareció la Resolución 140 de 2019 Reglamento de Educación de Posgrado, es posible concebir otras orientaciones de las maestrías, además de investigación.

Las maestrías con orientación solo hacia la investigación, las cuales son la mayoría de los programas aprobados por la Comisión Asesora para el posgrado, llamada COPEP, entonces esta actividad debe tener el 50 o más por ciento del total del programa.

En los últimos años, los diseños curriculares de los programas de maestría, como también de las especialidades han, distinguido la actividad fundamental o actividades fundamentales del programa, destacando el proceso, por ejemplo, de investigación, sus momentos fundamentales y los créditos que deben ser asignados [14].

La práctica del diseño curricular dice que en ocasiones, esta actividad fundamental, o sea, de investigación incluye los cursos de metodología de la investigación, cuando realmente, este curso pertenece a la formación teórico-metodológica del programa.

La actividad fundamental de investigación se realiza por el estudiante en escenarios inherentes a lo que se investiga y monitoreada por el tutor.

El momento de presentación y defensa del trabajo final de la investigación, se considera la evaluación final del programa de maestría.

Así los programas de maestría y especialidades de posgrado tienen tres momentos importantes: fundamentación teórico-metodológica, actividad(es) fundamental(es) y evaluación final.

Si bien el proceso de investigación científica puede ser diverso en su composición, en dependencia de lo que se investiga, puede subdividirse en etapas que cierran con un taller evaluativo, frecuentemente llamado taller de tesis o taller de investigación, así como también en este proceso puede incluirse alguna escribir algún artículo y presentar alguna ponencia en eventos científicos.

La distribución de créditos por el proceso de investigación debe ser tal, que constituya el 50 o más por ciento del total de créditos del programa de maestría.

Cuando las actividades del programa, además de la investigación se adiciona otra actividad, vinculada con la actividad profesional de los que acceden al programa, entonces entre estas se debe cumplir el mismo por ciento antes expuesto.

A diferencia de las maestrías orientadas solo a la investigación, las maestrías que comparten la investigación con otra actividad, como por ejemplo, para los profesionales de la salud [15], la asistencia, o para la formación de ingenieros, la investigación y la

explotación, tienen la forma organizativa del entrenamiento, que se le asigna una cantidad de créditos, que sumados a los de investigación debe ser el 50 o más por ciento del total de créditos del programa.

La especialidad de posgrado tiene como actividad fundamental aquella relacionada con la profesión, la investigación, aunque está presente nunca rebaza a esta, se investiga en función de los problemas de la actividad profesional especializada.

La actividad fundamental se expresa a través de entrenamientos en escenarios reales o simulados, donde los estudiantes asumen el rol de especialistas aplicando los conocimientos aprendidos con independencia y responsabilidad, pero siempre monitoreados por el tutor, que posee una amplia experiencia profesional especializada, que observa el desempeño de sus estudiantes, rectificando cuando es necesario la actuación asumida.

La actividad fundamental organizada a través de entrenamientos, los cuales poseen determinada cantidad de créditos, y la actividad investigativa deben tener el 50 o más por ciento del total de créditos del programa de la especialidad, priorizando en este caso la actividad profesional especializada.

El programa de la especialidad de posgrado puede considerar alguna publicación y presentación de ponencia en eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro del proceso de investigación o dentro de la actividad profesional especializada a decisión del comité académico.

Constituye hoy un problema aun no resuelto qué cantidad de créditos otorga en los programas por publicación y por ponencia en eventos. No obstante, generalmente se otorgan uno crédito o dos créditos, al igual por ponencia.

La flexibilidad del programa de maestría está dada también por que los estudiantes puedan seleccionar aquellos contenidos que resultan de interés para su investigación y desempeño profesional. Es por ello, que aparecen los llamados créditos opcionales, que forman parte de los créditos mínimos que debe vencer los estudiantes para estar aprobado en la maestría.

Generalmente, esos créditos opcionales se dan por seleccionar un número de cursos o entrenamientos de un menú que el comité académico declara en el programa.

Otro aspecto relevante del crédito es la posibilidad del reconocimiento de estudios realizados en Cuba para otros países y de estos para Cuba. El SCA ha tomado como referente el Sistema de Crédito Académico Europeo, donde un crédito equivale 30 horas y se cumplen los requisitos establecidos para su obtención similar en ambos sistemas. Esto permite el reconocimiento no solo mutuo, sino con otros países.

El SCA también posibilita el reconocimiento a aquellos estudiantes que son capaces de tener resultados académicos vinculados con el programa de la maestría o la especialidad de posgrado, a través de los llamados créditos libres.

Así por ejemplo, un estudiante que ha logrado la aprobación de una publicación en una revista indexada, o ha presentado una ponencia en un evento internacional, se le pueden otorgar créditos libres si lo solicita al comité académico y este lo considera válido, por el vínculo que tiene el resultado con el programa de la maestría o la especialidad.

Por lo que habrá estudiantes que alcancen solo el mínimo de créditos establecidos en el programa y otros que sobre pasen ese mínimo por obtener créditos libres, que el comité académico acepta y declara en el programa.

### Conclusiones

- Hoy el conocimiento del SCA es aún limitado entre estudiantes, profesores y directivos de universidades y centros de posgrado del país, lo cual se expresa en el cálculo de los créditos y la gestión de los programas, por lo que se hace necesario seguir trabajando en su divulgación y correcta aplicación.
- El artículo aborda un tema crucial en la educación superior contemporánea: la implementación de sistemas de créditos académicos como herramienta para la flexibilidad, movilidad y homologación internacional. Es especialmente pertinente en el contexto cubano, donde se busca modernizar la educación de posgrado.
- El crédito académico en Cuba, se apoya sólidamente en el marco legal cubano (Resolución 140/2019, Instrucción 1/2020), lo que le otorga rigor institucional y claridad en la exposición de los criterios del SCAC.
- Los ejemplos de cálculo de créditos (curso, entrenamiento) son didácticos y facilitan la comprensión del sistema para diseñadores de programas y docentes.
- Es importante desde la gestión académica, estudiar los reglamentos para una gestión eficiente del posgrado, lo que es útil para directivos y comités académicos.
- El artículo cumple con informar sobre el SCAC y su relevancia en el posgrado cubano, destacándose por su claridad normativa y ejemplos prácticos. Sin embargo, su alcance crítico y metodológico es limitado, lo que reduce su impacto potencial y deja brechas abiertas por estudiar.

### Referencias bibliográficas

1. Harris J. Brief History of American Academic Credit System: A Recipe for Incoherence in Student Learning. United States: Samford University; 2002. p. 10. Disponible en: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED470030.pdf>

2. Borroto CR, Salas PRS. La acreditación y los créditos académicos como base de la calidad universitaria. Experiencia cubana. Educación Médica Superior. 2000;14(1):48-55.
3. Restrepo JM. El sistema de créditos académicos en la perspectiva colombiana y Mercosur: aproximaciones al modelo europeo. Revista de la educación superior. 2005;34(135):129-50.
4. Taquini AC, Rampazzi MC, editors. Sistemas de créditos académicos. Flexibilidad curricular y movilidad con acreditación. VII Cumbre de Rectores de Universidades Estatales de América Latina y el Caribe; 2008 20-21 noviembre; Argentina: Universidad Nacional de Jujuy.
5. Ledo MV, Aguilera EM. Créditos académicos. Revista Cubana de Educación Médica Superior. 2014;28(4):800-8.
6. Miralles AE, Sierra FS, Pernas GM, Fernández SJA, Diego CJM, Taureaux DN, et al. Pertinencia de los créditos académicos. Educación Médica Superior. 2014;28(4):781-9.
7. Vicerrectoría Académica. Sistema de créditos académicos en la corporación universitaria latinoamericana CUL. Lineamientos para su implementación en los programas académicos. Colombia: Corporación Universitaria Latinoamericana; 2015. p. 38.
8. Unidad de Asuntos Curriculares. Orientaciones para la gestión de los créditos académicos en la Universidad de Antioquia. Colombia: Vicerrectoría de Docencia; 2019. p. 53. Disponible en:  
<https://udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/780bb5fa-3446-4330-bfe8-f8c3322949ee/5.+Orientaciones+para+la+gesti%C3%B3n+de+los+cr%C3%A9ditos+acad%C3%A9micos+en+la+Universidad+de+Antioquia.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nAPO9pY>
9. Esquivel GJT, Venegas MVL. El crédito académico: imprecisión y pertinencia. Revista Agustina de Educación. 2022;1(1):9-17.
10. Ferreira DLM. Análisis de los programas de crédito estudiantil en la educación superior en Colombia: Programa Ser Pilo Paga [Maestría]. Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN; 2024.
11. Bernaza RGJ, Chacón ZJ, Zagalas SML. Crédito académico, casos Unión Europea y República de Cuba: significación, implicaciones y reconocimiento. Educación Médica Superior. 2024;38.

12. Ministerio de Educación Superior. Resolución No. 140/19.- Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba. La Habana: MES; 2019. Disponible en: <https://cuba.vlex.com/vid/resolucion-no-140-19-810750577>
13. Ministerio de Educación Superior. Manual para la gestión del posgrado. Instrucción No. 01/20. La Habana: MES; 2020.
14. Bernaz aRGJ, Dumé SJA, Oramas DI, Jiménez SL, Douglas dIPC, Alemañy PE. Orientaciones de las maestrías para profesionales de la salud. Educación Médica Superior. 2022;36(3).
15. Rodríguez GJB, de la Peña CD, Domínguez IO, Betancourt EG, Sánchez JAD, Carmenates MMP. 5. Diseño curricular de programas de maestría para profesionales de la salud. Educación Médica Superior. 2022;36(4).

#### **Contribución de autoría**

Todos los autores participaron en la elaboración de este artículo. La concepción del trabajo científico fue realizada por el Dr. C. Guillermo J. Bernaza Rodríguez y Dr. C. Carolina Douglas, la recolección, interpretación y análisis de datos estuvo a cargo de M. Sc. Alberto Fontaine. La redacción/revisión del manuscrito fue realizada por Dr. C. Guillermo J. Bernaza Rodríguez.

#### **Conflicto de intereses**

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses. Todos los autores del artículo declaramos que estamos de total acuerdo con lo escrito en este informe y aprobamos la versión final.

#### **Autores**

**Guillermo Jesús Bernaza Rodríguez.** Doctor en Ciencias Pedagógicas, Profesor e Investigador Titular, Profesor Consultante, Dirección de Posgrado, Profesor-Methodólogo, Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba

**Carolina Douglas de la Peña.** Doctor en Ciencias Pedagógicas, Profesor Titular, Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba

**Alberto Alejandro Fontaine Reyes.** Máster en Odontogeriatría, Profesor Auxiliar, Facultad de Estomatología, Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba.

